



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 01/12/2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 12

ASUNTO: Dación de cuentas al Consejo de Gobierno en relación con la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 29 de julio de 2022, recaída en la reclamación nº 30/00630/2022.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe Jurídico.	TOTAL	
02.	Orden de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
03.	Certificación Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Esther García Losilla

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Informe-propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la dación de cuentas al Consejo de Gobierno en relación con la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 29 de julio de 2022, recaída en la reclamación nº 30/00630/2022

El párrafo segundo del artículo 11.1 de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, faculta al Director de los Servicios Jurídicos para autorizar el ejercicio de acciones judiciales por razones de urgencia, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del órgano legitimado para su ejercicio, que resolverá lo que proceda.

Con fecha 8 de noviembre de 2022, se recibe en esta Dirección de los Servicios Jurídicos propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital para formular recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 29 de julio de 2022, recaída en la reclamación nº 30/00630/2022.

La mencionada resolución fue notificada el 26 de septiembre de 2022, por lo que el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo finaliza el 26 de noviembre, de acuerdo el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien al ser sábado, se extiende al lunes 28 de noviembre.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el art. 31.2 del Decreto 77/2007, de 18 de mayo, que aprueba su Reglamento de desarrollo, apreciadas razones de urgencia que concurren al caso al no poder obtener la autorización del Consejo de Gobierno antes de la finalización de dicho plazo, esta Dirección



de los Servicios Jurídicos ha autorizado la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 29 de julio de 2022, recaída en la reclamación nº 30/00630/2022.

Por todo ello, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 11.1 procede que por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes se dé cuenta de la referida autorización al Consejo de Gobierno de la CARM, que es el órgano al que compete ordenar el ejercicio de acciones judiciales, a fin de que, si lo estima procedente acuerde su ratificación.

Vº Bº
EL DIRECTOR

Joaquín Rocamora Manteca

EL LETRADO

Pablo Ramírez Pino

(Documento firmado electrónicamente)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El párrafo segundo del artículo 11.1 de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, faculta al Director de los Servicios Jurídicos para autorizar el ejercicio de acciones judiciales por razones de urgencia, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del órgano legitimado para su ejercicio, que resolverá lo que proceda.

Con fecha 8 de noviembre de 2022, se recibe en esta Dirección de los Servicios Jurídicos propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital para formular recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 29 de julio de 2022, recaída en la reclamación nº 30/00630/2022.

La mencionada resolución fue notificada el 26 de septiembre de 2022, por lo que el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo finaliza el 26 de noviembre, de acuerdo el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien al ser sábado, se extiende al lunes 28 de noviembre.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el art. 31.2 del Decreto 77/2007, de 18 de mayo, que aprueba su Reglamento de desarrollo, apreciadas razones de urgencia que concurren al caso al no poder obtener la autorización del Consejo de Gobierno antes de la finalización de dicho plazo, la Dirección de los Servicios Jurídicos ha autorizado la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 29 de julio de 2022, recaída en la reclamación nº 30/00630/2022.

Por todo ello, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 11.1 de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, se procede a

DAR CUENTA

De la referida autorización al Consejo de Gobierno de la CARM, que es el órgano al que compete ordenar el ejercicio de acciones judiciales, a fin de que, si lo estima procedente, acuerde su ratificación.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fdo. Marcos Ortuño Soto

Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

DOÑA MARÍA DEL VALLE MIGUÉLEZ SANTIAGO, SECRETARIA, POR SUSTITUCIÓN, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día uno de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la interposición, por parte de la Dirección de los Servicios Jurídicos, del recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 29 de julio de 2022, recaída en la reclamación nº 30/00630/2022, y acuerda su ratificación.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

01/12/2022 12:31:33

MIGUÉLEZ SANTIAGO, M^ª DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)